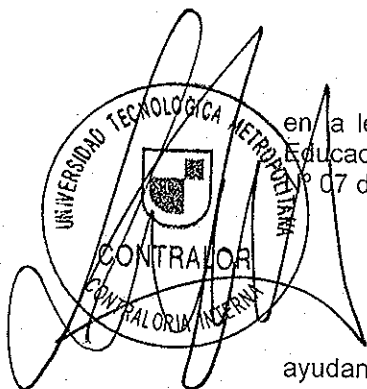


D.J.(922) ✓

7

SANTIAGO, - 9 NOV 2017

RESOLUCION N° 03907 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Directora de Relaciones Estudiantiles, mediante Memorandum N° 07 de 2017, y

CONSIDERANDO:

1°. Que en la Resolución Exenta N° 03226 de 2017, se autorizó el pago de ayudantías correspondientes al Primer Semestre de 2017.

2°. Que por un error involuntario del Coordinador de Ayudantías de Física, se omitió al alumno Jorge Eduardo García Bustos, por tanto.

RESUELVO:

Complementase la Resolución Exenta N° 03226 de 2017, que autoriza el pago de ayudantes del Plan de Apoyo Estudiantil, PAE, para el Primer Semestre de 2017, en el sentido de incluir en la nómina al alumno **JORGE EDUARDO GARCÍA BUSTOS**, RUT N° 16.537.601-3, quien realizó 3 Unidades de Becas.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Internacional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Relaciones Estudiantiles
Plan de Apoyo Estudiantil (PAE)
Unidad de Control Presupuestario

RCT/meil.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA